República de Colombia

Gobernación del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO 05533-11-2020

Por la cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad Selección Abreviada – Subasta Inversa No. DC-SM-SASI-020-2020.

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus facultades legales, y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Secretaría de la Mujer, interesado en contratar el siguiente OBJETO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y CUIDADO INDIVIDUAL, PARA MITIGAR LA VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DE ACUERDO CON EL PROYECTO PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA "SEGURIDAD A TU PUERTA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($238.176.000),** publicó el 24 de octubre de 2020 en el SECOP II los estudios previos de que trata el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, junto con el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.2 ibídem, los avisos de que trata el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas y publicadas de manera oportuna por la Entidad, de conformidad con el cronograma oficial del proceso.

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad Selección Abreviada – Subasta Inversa No. DC-SM-SASI-020-2020, mediante la Resolución No. 05203-11-2020 de fecha 04 de noviembre de 2020 y se procedió a publicar el Pliego de Condiciones Definitivo.

Llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, es decir, el 12 de noviembre de 2020, a las 4:00 p.m., presentó propuesta a través de la Plataforma SECOP II, el siguiente proponente:

No.	Proponente
1	SEDHANK S.A.S

Las propuestas recibidas fueron objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, organizacional y experiencia por parte del comité asesor designado. Los informes de evaluación de requisitos habilitantes fueron publicados el 17 de noviembre de 2020, en la Plataforma SECOP II, dando traslado al interesado por el término señalado en el cronograma.

Dentro de la oportunidad señalada en el pliego, el proponente presentó documentos tendientes a subsanar su propuesta, habiendo resultado habilitado.

Mediante adenda No. 1 al proceso de selección, se modificó el cronograma, estableciendo como fecha de Audiencia de Subasta Inversa Presencial, el 20 de noviembre de 2020 a las 3:00 p.m., en las instalaciones de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca.

Llegada la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de subasta inversa presencial, al ser existir un único proponente habilitado, se dio lectura de los numerales 6.1 a 6.3 del pliego de condiciones.

6.1. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. 05533-11-2020

La subasta inversa presencial se realizará en audiencia pública en la fecha y lugar establecido en el cronograma. Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. **En caso de presentarse un único proponente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, así:

> "5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*".

Se procedió a la apertura del Sobre No. 2 y a la verificación de la propuesta económica, que fue presentada de conformidad con la lista de precios, por los valores unitarios de los elementos que componen el kit, por un monto de **$ 21.222**, correspondiéndole al comité evaluador efectuar el cálculo sobre el valor mencionado por la cantidad a adjudicar de elementos que integran el kit, contemplados en la ficha técnica del presente proceso y la aportada por el proponente en su propuesta, determinando el valor a adjudicar, el cual dio por resultado, la suma de **$ 238.176.000,** cumpliendo con los requisitos establecidos por la Entidad.

Así las cosas, el Gobernador del Departamento del Cauca, con fundamento exclusivo en el informe de evaluación publicado por el comité evaluador debidamente designado para tal efecto, así como también la respectiva Acta de Audiencia de Subasta Inversa Presencial y Apertura de Sobre Económico, debe proceder a la adjudicación de la convocatoria pública, modalidad Selección Abreviada – Subasta Inversa No. DC-SM-SASI-020-2020, cuyo OBJETO es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y CUIDADO INDIVIDUAL, PARA MITIGAR LA VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DE ACUERDO CON EL PROYECTO PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA "SEGURIDAD A TU PUERTA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, al proponente **SEDHANK S.A.S** con NIT 900989594-2, representado legalmente por JUAN CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 76.324.516 de Popayán, Cauca, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($238.176.000)** y plazo de hasta el 31 de diciembre de 2020, termino contado a partir de la firma del acta de inicio.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública modalidad Selección Abreviada – Subasta Inversa No. DC-SM-SASI-020-2020, cuyo OBJETO es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y CUIDADO INDIVIDUAL, PARA MITIGAR LA VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DE ACUERDO CON EL PROYECTO PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA "SEGURIDAD A TU PUERTA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, al proponente **SEDHANK S.A.S** con NIT 900989594-2, representado legalmente por JUAN CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 76.324.516 de Popayán, Cauca, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. ($238.176.000)** y plazo de hasta el 31 de diciembre de 2020, termino contado a partir de la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública — SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

05533-11-2020

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surte efectos desde su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gobernador, hoy 25 NOV. 2020

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: Rosalbina Valdés Castillo – Secretaría de la Mujer
Revisó: Juan Fernando Ortega Olave – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Reviso: Camilo A. Salamanca O. – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Kelly Yohanna Barrera Gómez – Abogada Contratista Secretaría Mujer